



Libertad y Orden

ASISTENTE DE LA SECRETARÍA	
SECRETARÍA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Revisó	UAS
Fecha	

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

DECRETO NÚMERO 2260 DE

29 DIC 2017

"Por el cual se concede un descanso compensado y se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 2017, al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.794.488, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Código 0005, solicitó disfrutar de este permiso por cuatro (4) días, correspondiente al período comprendido entre el 9 y el 12 de enero del 2018, inclusive.

Que durante el permiso concedido al doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la ausencia del titular.

"Por el cual se concede un descanso compensado y se efectúa un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder descanso compensado al doctor **LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.794.488, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Código 0005, por cuatro (4) días, correspondiente al período comprendido entre el 9 y el 12 de enero del 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la doctora **PAOLA ANDREA VASQUEZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.898.406, Secretaria General, Código 0035, Grado 23, del empleo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ausencia del titular y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a



29 DIC 2017